**FORMULARIO PARA TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES/ CHEQUES AL EXTERIOR**

Autorizo(amos) e instruyo(imos) a Banco Guayaquil S.A. a debitar de mi/nuestra cuenta bancaria los siguientes valores, para que sean transferidos a la cuenta cuyo(s) beneficiario(s) y demás datos indico(amos) a continuación:

**Nota: para emisión de cheques al exterior debe(n) llenar los campos marcados con asterisco (\*).**

|  |
| --- |
| **Tipo de transacción** |
|  |  |
| Exoneración del ISD: |    | (\*) Código del Motivo Económico (ver lista)  |  | No. DAU: |  |
| Formulario de Exoneración No.: |  | No. Contrato de Reaseguro: |  |
| Número y fecha del Registro de Pago por Crédito Externo en el BCE:  |  No.: |  | Fecha: |  |
| **Monto a transferir** |
| Monto en números (\*): |  | Moneda (\*): |  |
| Monto en letras (\*): |  |
| **Datos del ordenante (débito)** |
| Nombre del ordenante (\*): |  |
| Tipo de identificación: |  |  |  | Número de identificación: |  |
| Tipo de cuenta: |  |  | Número de cuenta: |  |
| **Datos del Banco Intermediario (en caso de ser requerido)** |
| Nombre del Banco Intermediario:  |  |
| Código SWIFT-BIC o (ABA, FEDWIRE, ROUTING NUMBER):  |  | Ciudad-País: |  |
| **Datos del Banco Beneficiario** |
| Nombre del Banco Beneficiario:  |  |
| Código SWIFT-BIC o (ABA, FEDWIRE, ROUTING NUMBER):  |  | Ciudad-País: |  |
| **Datos del Beneficiario** |
| Nombre del Beneficiario (\*): |  |
| Número de cuenta/IBAN /CLABE interbancaria del Beneficiario: |  |
| Ciudad y país del Beneficiario: |   |
| Dirección del beneficiario: (opcional) |  |
| Referencia adicional que deba incluirse en Swift: |   |
| **Aceptación del Ordenante** |
| El(Los) ordenante(s) declara(n) de forma libre y voluntaria haber leído y entendido el contenido y alcance de este formulario y sus anexos por lo que, en constancia de su aceptación, lo suscribe(n) a continuación: |
| **Firma del ordenante:** |
| **Firma:** | **Firma:** |
| **Nombre:**  | **Nombre:**  |
| **Cargo:**  | **Cargo:**  |
| **Número de identificación:**  | **Número de identificación:**  |
| **Lugar y Fecha:** |

**Espacio para uso exclusivo de Banco Guayaquil**

Firma verificada por:                                                        Recepción Documento:

|  |  |
| --- | --- |
| OPID|SELLO | OPID|SELLO |

Actualizado 16 Julio 2024

|  |
| --- |
| **ANEXO I** |
| **Declaraciones y autorizaciones del ordenante** |
| "Acepto(amos) y reconozco(emos) que Banco Guayaquil S.A. (“Banco”) efectuará la transferencia de fondos de acuerdo con la información consignada en el presente Formulario para Transferencias Internacionales o Cheques al Exterior (“Formulario”), para lo cual me/nos comprometo(emos) en los siguientes términos:**1. Costos y forma de pago:** conozco(emos) los cargos y demás costos relacionados con la operación solicitada, y para su pago autorizo(amos) de forma expresa e irrevocable al Banco a debitarlos de la cuenta bancaria designada. Si por cualquier razón, estos cargos y costos no pudieran ser debitados de esa cuenta, desde ya reconozco(emos) que el Banco no efectuará la transferencia de fondos o emisión del cheque, sin que por dicha acción haya lugar a reclamos de mi/nuestra parte, ni al pago de indemnizaciones a mi/nuestro favor. **2. Origen y destino de los fondos:** declaro(amos) bajo juramento que los fondos utilizados para esta operación tienen orígenes y fines lícitos, por lo que no provienen ni estarán relacionados o dirigidos a actividades ilegales y/o tipificadas como infracción en la ley. Reconozco(emos) que el Banco se reserva la facultad de realizar los análisis y las verificaciones que considere pertinentes; a requerir la información y documentación que estime necesaria; y, a informar a la autoridad competente sobre la información proporcionada o recopilada durante la relación contractual. En este último caso, renuncio(amos) desde ya a entablar cualquier tipo de reclamación contra el Banco por cualquiera de las acciones antes enunciadas. Finalmente, reconozco(emos) haber sido informado(s) sobre la facultad legal que tiene el Banco para verificar la veracidad de la información consignada en el Formulario.**3. Declaración de transparencia (exclusión de responsabilidad):** declaro(amos) que los datos consignados en el Formulario son correctos y verídicos; por lo que, asumo(imos) cualquier responsabilidad por los eventuales daños y perjuicios que se pudieren generar por proporcionar datos o instrucciones incompletas, confusas, erróneas o inoportunas. Si por razones de caso fortuito y/o de fuerza mayor en los términos previstos en la ley, no se pudiera ejecutar la transferencia de fondos o el giro del cheque, el Banco no será responsable por cualquier daño o perjuicio que pudiera derivarse, ya sea a mi/nosotros, al beneficiario, e inclusive, a terceros. **4. Anulación del Formulario:** reconozco(emos) que para anular la operación solicitada a través de este Formulario, deberé(emos) solicitarlo de forma expresa y por escrito al Banco. Una vez que el Banco envíe los fondos o gire el cheque solicitado, no se podrá anular la operación, salvo expresa autorización del beneficiario. El reembolso de los costos y demás gastos procederá de acuerdo con las políticas del Banco de destino, y si fuere el caso, de las entidades intermediarias que hubieran intervenido en la operación. **5. Tratamiento de datos personales: 5.1.** Autorización: autorizo(amos) libre y voluntariamente al Banco para que trate mis/nuestros datos personales consignados en este Formulario en el marco de la prestación del servicio solicitado, esto es, para la transferencia de fondos o giro del cheque. Reconozco(emos) haber sido informado(s) previamente de que el tratamiento de los datos personales incluye la transferencia internacional de mis/nuestros nombres, número(s) de identificación, datos de contactabilidad, mi/nuestra cuenta bancaria. En el caso del beneficiario de la operación, los datos personales que se compartirán serán: sus nombres, el número de su cuenta bancaria, la ciudad, el país y la dirección domiciliaria; así como, los datos del banco intermediario y de destino. Así también, declaro(amos) y reconozco(emos) que he(mos) sido informado(s) sobre los posibles riesgos implícitos en la transferencia internacional de los datos personales a la institución bancaria intermediaria o a la institución bancaria de destino, cuyo país de domicilio no necesariamente cuenta con un nivel adecuado de protección y garantías igual o similar al ecuatoriano. **5.2.** Calidad de los datos personales: asumo(imos) cualquier responsabilidad sobre la calidad y veracidad de los datos personales proporcionados en el Formulario, y la consecuencia de su error o inexactitud. No obstante, reconozco(emos) que el Banco podrá verificar los datos personales proporcionados y en caso de que alguno esté incorrecto, incompleto o desactualizado, el Banco podrá rechazar la operación, sin lugar a reclamo o indemnización de mi/nuestra parte.  **5.3.** Legitimación de los datos personales: reconozco(emos) que los datos proporcionados en el Formulario son necesarios para que el Banco pueda procesar la operación requerida; por lo tanto, la legitimación del tratamiento de datos personales es la prestación del servicio bancario solicitado. **5.4.** Almacenamiento de los datos personales: acepto(amos) que el Banco almacenará los datos personales proporcionados durante el tiempo máximo previsto en la ley para las instituciones financieras. **5.5.** Ejercicio de derechos y reclamos: reconozco(emos) que puedo ejercer los derechos de acceso, eliminación, rectificación y actualización, oposición, limitación del tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en valoraciones automatizadas y demás derechos consagrados en la ley. Para esto, deberé(emos) enviar una solicitud escrita que puede ser remitida a: protecciondatospersonales@bancoguayaquil.com, y que deberá incluir la información requerida por la normativa vigente en materia de manejo de datos. En general, podré(emos) interponer cualquier reclamo sobre el uso y manejo de los datos personales, mediante comunicación escrita que podré(emos) presentar en cualquier oficina del Banco o comunicarme(nos) al PBX 3730100, opción 9. Sin perjuicio de lo indicado en este numeral, el Banco podrá conservar determinada información sobre la que requiera la baja de los datos personales, a fin de que sirva de prueba ante eventuales reclamaciones contra el Banco. Dicha conservación no podrá extenderse por un plazo superior al de la prescripción de las responsabilidades que establece la legislación sobre protección de datos personales. Así también, en caso de que por limitaciones técnicas no se pueda eliminar la información sobre interacciones lógicas en canales electrónicos del Banco estos datos serán anonimizados de tal forma que no puedan servir para identificar o hacer identificable a su titular.**6. Consentimiento:** dejo(amos) constancia de mi/nuestro consentimiento expreso para aceptar, sin reserva ni condicionamiento alguno, las declaraciones y compromisos contenidos en el Formulario y sus Anexos (I, II, III). En particular, acepto(amos) de forma expresa, libre, específica, inequívoca e informada el manejo de mis/nuestros datos personales por parte del Banco, en la forma y con los alcances que aquí se detallan." |

|  |
| --- |
| **ANEXO II** |
| **Glosario** |
| **CODIGO SWIFT O BIC** | Principal Código Interbancario utilizado para identificar bancos en el mundo (se recomienda contar con este código, para asegurar el destino del pago). |
|  |
| **ABA, FED o ROUTING NUMBER** | Código numérico (9 dígitos) para determinar la ubicación de un banco en los Estados Unidos. Se utiliza únicamente cuando no se tiene el código SWIFT. |  |
|  |
| **BLZ** | Código numérico para determinar la ubicación de un banco en Alemania (8 dígitos) y Austria (5 dígitos). |  |
| **IBAN** | Código alfanumérico para identificar una determinada cuenta bancaria en una entidad financiera, en cualquier parte del mundo (en tanto el país esté adherido al sistema IBAN). Código de hasta 34 dígitos, los dos primeros son alfabéticos de acuerdo con el país (incluye la cuenta del beneficiario). Si no conoce el número IBAN puede revisarlo en www.ibancalculator.com. |  |
|  |
|  |
| **TRANSIT NUMBER** | Código de hasta 11 dígitos (incluida la cuenta del beneficiario), utilizada para transferencias cuyo banco beneficiario está en Canadá. |  |
|  |
| **CBU (Argentina)** | La Clave Bancaria Uniforme (CBU) es una clave que sirve para que el titular de una cuenta bancaria pueda realizar transferencias de dinero entre cuentas y adherirse al pago de impuestos y servicios por débito automático. |  |
|  |
| **CLABE (México)** | La CLABE interbancaria es un código de 18 dígitos para identificar a una cuenta bancaria localizada en el sistema interbancario mexicano. Es importante para la transferencia de fondos entre distintas cuentas bancarias. |  |
|  |
| **CCI (Perú)** | El Código de Cuenta Interbancario es un requisito obligatorio para realizar transferencias entre cuentas bancarias de diferentes entidades financieras. Se trata de un único código de 20 dígitos y sirve para identificar la cuenta a la hora de interactuar en el sistema financiero. |  |
|  |
| **ANEXO III** |
| **Motivos económicos** |
| **Código** | **Descripción** | **Observaciones** |
| 1. Comercio exterior de bienes |
| 105 | Importaciones | Obligatoriamente se debe incluir el código D.A.U. |
| 106 | Exportaciones | Solo para operaciones de "entrada de divisas" |
| 110 | Anticipos por importaciones |   |
| 111 | Anticipos por exportaciones | Solo para operaciones de "entrada de divisas" |
| 2. Comercio exterior de servicios |
| Servicios de transporte |
| 201 | Servicio de transporte marítimo, aéreo y terrestre de pasajeros (rutas internacionales) |   |
| 202 | Servicio de transporte marítimo, aéreo y terrestre de carga (flete) |   |
| 203 | Servicios portuarios y de aeropuerto | Se debe incluir pagos por tasas y servicios en puertos y aeropuertos, excepto fletes. |
| Viajes / Turismo |
| 205 | Viajes de negocio, por salud, estudio o personales | Solo servicios de transporte de pasajeros |
| Servicios financieros |
| 210 | Primas por reaseguros / retrocesiones | Se debe contar el número de Contrato de Reaseguro |
| 212 | Indemnizaciones de seguros |   |
| 214 | Servicios financieros | Se debe incluir intereses que no correspondan a créditos, comisiones de cualquier naturaleza y otros gastos correspondientes a la descripción. |
| 216 | Restitución de avales y garantías en moneda extranjera |   |
| 218 | Arrendamiento mercantil |   |
| Servicios técnicos |
| 220 | Servicios de telecomunicaciones |   |
| 222 | Servicios de informática y de información | Postales y de mensajería |
| 224 | Marcas y patentes |   |
| 225 | Regalías, derechos de licencia y de autor |   |
| 226 | Servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos |   |
| 228 | Servicios agrícolas, mineros y de transformación en el lugar |   |
| 230 | Servicios médicos, quirúrgicos y hospitalarios (gastos de salud) |   |
| 232 | Servicios audiovisuales y afines |   |
| Servicios empresariales |
| 240 | Arrendamiento |   |
| 242 | Construcción | En el extranjero o en la economía declarante |
| 244 | Investigación y desarrollo |   |
| 246 | Servicios jurídicos, contables y de asesoramiento de empresas | Asesoramiento en materia de impuestos |
| 248 | Servicios de publicidad e investigación de mercado |   |
| 250 | Reparaciones |   |
| 251 | Servicios de procesamiento de basura y contaminantes |   |
| 252 | Servicios de compraventa y otros servicios relacionados con el comercio |   |

|  |
| --- |
| Otros servicios  |
| 260 | Servicios culturales, artísticos y deportivos |   |
| 262 | Servicios a gobiernos extranjeros | Embajadas y consulados |
| 264 | Suscripciones, cuotas de afiliación y aportes periódicos |   |
| 266 | Gastos educativos |   |
| 268 | Anticipos en operaciones de comercio exterior de servicios |   |
| 269 | Servicios entre empresas afiliadas |   |
| 3. Remuneraciones a empleados |
| 300 | Pagos laborales | Corresponde a sueldos y salarios, beneficios sociales y otros pagos de personal en relación de dependencia |
| 4. Renta de la inversión |
| 405 | Dividendos / distribución de utilidades |   |
| 410 | Intereses de créditos | Intereses de créditos externos (registro BCE) |
| 415 | Rendimientos de inversiones financieras |   |
| 5. Transferencias |
| 505 | Remesas de trabajadores |   |
| 510 | Donaciones |   |
| 515 | En cumplimiento de leyes o disposiciones de organismos de control |   |
| 517 | Recaudaciones consulares | Créditos a favor de embajadas y consulados del Ecuador. Uso exclusivo del Banco Central del Ecuador |
| 6. Transferencia de activos frente a no residentes |
| 610 | Amortización de créditos e intereses | Corresponde a pagos de capital más intereses por créditos concedidos a no residentes. Solo para operaciones de "entrada de divisas" |
| 615 | Desembolso de créditos | Corresponde al otorgamiento de préstamos a no residentes. Solo para operaciones de "salida de divisas" |
| 620 | Prepago de créditos | Corresponde a la liquidación anticipada de préstamos concedidos a no residentes. Solo para operaciones de "entrada de divisas" |
| 625 | Inversiones financieras a largo plazo en el exterior | Se debe incluir bonos, pagarés y otros derivados financieros emitidos en el exterior. Solo para operaciones de "salida de divisas" |
| 630 | Inversiones financieras a corto plazo en el exterior | Se debe incluir bonos, pagarés y otros derivados financieros emitidos en el exterior. Solo para operaciones de "salida de divisas" |
| 635 | Inversiones de capital a largo plazo en el exterior | Se debe incluir acciones y participaciones en el exterior (inversión extranjera directa en el exterior). Solo para operaciones de "salida de divisas" |
| 640 | Inversiones de capital a corto plazo en el exterior | Se debe incluir acciones y participaciones en el exterior. Solo para operaciones de "salida de divisas" |
| 645 | Inversiones overnight en el exterior | Solo para operaciones de "salida de divisas" |
| 650 | Depósitos en cuenta propia en el exterior | Para depósitos en la cuenta del exterior, siempre y cuando el ordenante y beneficiario de la transacción, sea la misma persona. Solo para operaciones de "salida de divisas" |
| 7. Transferencia de pasivos frente a no residentes |
| 710 | Amortización de créditos concedidos por no residentes | Crédito externo registrado en el Banco Central del Ecuador. Solo para operaciones de "salida de divisas" |
| 715 | Desembolso de créditos | Crédito externo registrado en el Banco Central del Ecuador. Solo para operaciones de “entrada de divisas” |
| 720 | Prepago de créditos | Crédito externo registrado en el Banco Central del Ecuador. Solo para operaciones de "salida de divisas" |
| 725 | Inversiones financieras a largo plazo en el Ecuador | Se debe incluir bonos, pagarés y otros derivados financieros emitidos en el Ecuador. Solo para operaciones de “entrada de divisas” |
| 730 | Inversiones financieras a corto plazo en el Ecuador | Se debe incluir bonos, pagarés y otros derivados financieros emitidos en el Ecuador. Solo para operaciones de “entrada de divisas” |
| 735 | Inversiones de capital a largo plazo en el Ecuador | Se debe incluir acciones y participaciones en el Ecuador (inversión extranjera directa en el país). Solo para operaciones de “entrada de divisas” |
| 740 | Inversiones de capital a corto plazo en el Ecuador | Se debe incluir acciones y participaciones en el Ecuador. Solo para operaciones de “entrada de divisas” |
| 745 | Inversiones overnigth en el Ecuador | Solo para operaciones de “entrada de divisas” |
| 750 | Depósitos en cuenta propia en el Ecuador | Para depósitos en la cuenta del exterior, siempre y cuando el ordenante y beneficiario de la transacción, sea la misma persona. Solo para operaciones de “entrada de divisas” |
| 8. Otros motivos |
| 901 | Tarjetas de crédito y débito | Corresponde a consumo, avances de efectivo realizados con tarjetas de crédito emitidas en el país |
| 902 | Cobranzas del exterior | Corresponde al pago de tarjetas de crédito emitidas en el exterior |